4068

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 17, Mejoramiento Intersección calle San José –Av. Diego Portales- San Bernardo.

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES
Nº interno: 212-OP.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05530 11.AGO.09 /

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución **N° 336**, de fecha **29 de Abril de 2008**, rectificada por Resolución N° **454,** de fecha **11 de Junio de 2.008**, ambas de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano que ordenó la expropiación del inmueble ubicado en **San José N° 27, Rol de Avalúo N° 1024-24**, de la comuna de **San Bernardo**, individualizado en el Plano de Expropiación Lote 17, elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote N° 17**, de aparente dominio de **Hasbún Johanning Sofía del Pil**, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **$118.184.750**.

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", **Rol N° V-117.640-2008**, del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, mediante la consignación de la suma de **$119.605.261**, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada reajustada según lo dispuesto en el artículo 5 del D.L. 2.186.

c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 13 de Abril de 2009, suscrito por doña Sofía del Pilar Hasbún Johanning, su cónyuge don Alejandro Eduardo Bulboa Satt y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en el cual la expropiada expresó que es la propietaria del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fs 99 N° 166 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 1.979, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **$159.731.600**;

e) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquense las Resoluciones N° 336 y N° 454, de fechas 29 de Abril de 2.008 y 11 de Junio de 2.008 respectivamente, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a doña Sofía del Pilar Hasbún Johanning.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resoluciones Nº 336 y N° 454, de fechas 29 de Abril de 2.008 y 11 de Junio de 2.008, respectivamente, que dispone la expropiación del inmueble ubicado en San José N° 27, Comuna de San Bernardo, de aparente dominio de Hasbún Johanning Sofía del Pil.

b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y la expropiada asciende a la cantidad de **$159.731.600**.

c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **$41.546.850**, la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y la expropiada, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3º del artículo 11 del D.L. Nº2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en las Resoluciones N° 336 y N° 454, de fechas 29 de Abril de 2.008 y 11 de Junio de 2.008 respectivamente, de esta Dirección.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem **Nº 31.02.003.20129129-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley Nº **20.314/08**, para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

ASG/SEM/PNP

10 AGO 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

TRANSCRIBIR A:
- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia Art. 7/g. 10196